

Radicado: 2018-00199

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, num. 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito, visible a folio 54, se deja en traslado a la parte ejecutada por tres días, traslado que se fija en lista hoy.

Inicia traslado: Junio 26 de 2020

Vence traslado: Julio 01 de 2020

Bucaramanga, Junio 25 de 2020



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario